

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0038/02

**VISTO:**

El convenio y anexo I suscripto con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para el relevamiento topográfico, estudio y anteproyecto de las obras de “Saneamiento Rural del Arroyo El Perdido desde la Laguna Blanca (La Carlota) hasta el Mar”, en jurisdicción del Partido de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que las obras son consideradas imprescindibles y necesarias dentro del plan de acciones tendientes a solucionar el anegamiento de caminos rurales y propiedades privadas en zonas aledañas al trayecto mencionado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Ratifícase el Convenio y Anexo I suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego, y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulica, representada por el Director Operativo Ing. Ceres Ever Roque, para la ejecución de las tareas de estudio y anteproyectos de las obras de “Saneamiento Rural del Arroyo de El Perdido desde La Laguna La Blanca (La Carlota) hasta el Mar en jurisdicción de este Partido, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Impútase la erogación prevista en la presente Ordenanza a la Finalidad 4 Programa 2.1.3.6. “Subsidios provinciales para inundaciones”.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2107/02